

**FORMATO N° 04-A:**  
**INDICADOR DE BRECHA**

<b>Sector Responsable</b>	32	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
<b>Nombre del Indicador</b>	612	PORCENTAJE DE UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN
<b>Tipo de Indicador</b>		CALIDAD
<b>Unidad de Medida</b>	303	UNIDADES ORGÁNICAS
<b>Nivel de desagregación</b>		NACIONAL

<b>Cadena Funcional</b> <sup>1/</sup>					
Función		División Funcional		Grupo Funcional	
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	GESTIÓN	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

<b>Servicio y Tipología</b> <sup>1/</sup>					
Servicio			Tipología		
222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL		200	SEDES INSTITUCIONALES	

<b>Competencia del Servicio</b>				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
X				

<b>Definición</b>	
Este indicador mide las condiciones de habitabilidad de la infraestructura física con los que cuenta la Entidad, lo cual permitirá cerrar la brecha de infraestructura.	
En tal sentido, la sede institucional, deberá de cumplir con estándares y parámetros de construcción, que evidencien sus adecuadas condiciones y en consecuencia se pueda prestar los servicios electorales en buenas condiciones. Parámetros como índice de habitabilidad, hacinamiento, entre otros, según las normas del RNE y CENEPRED, parámetros urbanísticos, reglamento de edificaciones, etc.	
Actualmente, la ONPE no cuenta con un local propio que unifique la dispersión de locales que actualmente alquila la ONPE en Lima Metropolitana, asimismo, no se cuenta con ambientes para el archivo electoral, así como un sistema de seguridad electrónica que garantice la seguridad de la Entidad. Se espera cerrar esta brecha con la ejecución de proyectos de infraestructura.	
<b>Justificación</b>	
El indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.	
Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta.	
Mayores detalles de esta tipología se desarrollan en los Lineamientos metodológicos para el estudio de pre inversión de proyectos de Sedes Institucionales.	

1/ La información debe ser validada con el Anexo N° 2: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la Directiva General.

## Método de Cálculo

Donde:

$$Brecha = \left[ 1 - \left( \frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Demandado = Total Unidades Orgánicas.

Implementado = Unidades Orgánicas adecuadas.

## Precisiones Técnicas

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, sub elementos y sus características con la situación actual de la unidad productora del servicio, se analiza los mínimamente los siguientes parámetros:

Estándar	Sub elemento	Características	Evaluación capacidades (cumple o no cumple)
Accesibilidad y canales de atención al usuario	Se cuenta con área de atención al cliente.	Se cuenta con conectividad y adecuado mobiliario.	Cumple
Condiciones del espacio físico para atención de usuarios.	Se cuenta con adecuado espacio físico	Ambiente adecuado para atención a los usuarios.	Cumple
Condiciones de espacio físico ocupado por cada trabajador.	Menor a 9.50 m <sup>2</sup> (estándar de oficina según el RNE <sup>1</sup> ).	Ambientes hacinados.	No cumple
Condiciones de espacio físico de uso del archivo electoral.	De acuerdo con los parámetros se tiene que cubrimos los puntos: 1,3 (excepto Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), 4 (no se cuenta con una adecuada ventilación) y 6.	Ambientes hacinados.	No cumple
Condiciones de espacio físico de uso de almacén.	Almacenes de 10 metros de altura dispersos entre sedes.	Capacidad limitada.	No cumple
Condiciones de espacio físico de uso áreas comunes (estacionamientos entre otros).	1 estacionamiento por cada 40 m <sup>2</sup> de área útil destinada a oficina.	Déficit de estacionamientos.	No cumple

## Limitaciones y Supuestos Empleados

Ninguna.

<sup>1</sup> Reglamento Nacional de Edificaciones.

<b>Fuente de Datos</b>
Entidad Pública, medición del índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, parámetros urbanísticos, parámetros INDECI, estudio de pre inversión de la sede institucional. Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Inversiones.
<b>Instrumento de Recolección de Información</b>
Planos de los locales ONPE, ROF, reportes de estado situación de los locales ONPE.